



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN**



Licitación No. JMA-GC-2022-LP-002	Obra: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA DE AV. EMILIO BARRAGAN ENTRE GUTIERREZ NAJERA Y CALLE FRANCISCO VILLA COLONIAS GABRIEL LEYVA, CENTRO Y VENUSTIANO CARRANZA."
--------------------------------------	---

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

1.- Lugar y fecha:
En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día: 14 del mes de Marzo del año 2022 se reunieron en la Sala de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM), ubicada en Av. Gabriel Leyva y Emilio Barragán S/N Col. Centro, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

2.- Preside el acto.
Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, preside el presente acto el C. Ing. Jose Heriberto Tirado Meave jefe de concursos y normatividad de la Gerencia de Construcción, en representación de JUMAPAM mediante designación concedida por el CP. Osbaldo López Angulo, Gerente General de JUMAPAM.

3.- Motivo: Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a:
Licitación Pública Estatal, No. JMA-GC-2022-LP-002

Objeto del procedimiento:
"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA DE AV. EMILIO BARRAGAN ENTRE GUTIERREZ NAJERA Y CALLE FRANCISCO VILLA COLONIAS GABRIEL LEYVA, CENTRO Y VENUSTIANO CARRANZA."

4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.
De conformidad con lo establecido en el punto 2.4 de las bases de participación de la convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 48 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 09 de Marzo del año 2022 a las 10:00 horas.

5.- Licitantes Asistentes:
Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	Constructora Dinámica del Humaya S.A de C.V
2	Constructora y Arrendadora Michael S.A de C.V
3	Constructora y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa S.A de C.V.
4	Tecnologías JW S.A de C.V.

6.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes.
La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM) hace del conocimiento de a los licitantes que no habrá cambios en la convocatoria ni en las bases.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.





JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN



7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes (COMPRANET SINALOA).

En el presente acto se hace entrega a todos los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes que hayan manifestado su interés en participar en el procedimiento de contratación, los siguientes documentos, los cuales pasan a formar parte integrante de las bases de participación:

1. Acta de Visita de Obra (Portal Compranet Sinaloa)
2. Acta de Junta de Aclaraciones

8.- Solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas por parte de la Dependencia o Entidad

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por cada uno de los licitantes que manifestaron su interés en participar en el procedimiento de contratación, aclarando que primero se dará respuesta a las preguntas formuladas por escrito recibidas vía Correo Electrónico:

-No se recibieron solicitudes de aclaraciones

Por parte de la dependencia, se hacen las siguientes aclaraciones:

- La minuta con las respuestas y/o aclaraciones a las preguntas de esta ceremonia, se publicarán a más tardar al día siguiente hábil en la plataforma de COMPRANET SINALOA.
- Se deberá considerar y anexar el TIIE a 28 días (que también se adjunta) con un valor de: 6.2375 + 10 puntos porcentuales, mismos valores que deberán ser repercutidos en los costos horarios y costo por financiamiento.
- Los enlaces para seguir la transmisión en vivo de la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la licitación en mención, serán los siguientes: Facebook.com/jumapamoficial y en el sitio de videos youtube.com/jumapammazatlan, En los horarios establecidos en las bases.
- Todos los documentos tendrán que ir dirigidos al CP. Osbaldo López Angulo. Gerente General de JUMAPAM.
- El inicio de los trabajos será a partir del día 08 de Abril del 2022 y el término será el día 06 de Julio del 2022 con plazo de ejecución de 90 (Noventa días Naturales) contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.

9.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

Se les informa a todos los licitantes que no habrá otra junta de aclaraciones

10.- Final.

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan estar conformes en el presente acto, y estar de acuerdo con la información otorgada se les recuerda que deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en el depto. De Concursos y Normatividad de la Gerencia de Construcción.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 10:20 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Página 2 de 4

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Av. Gabriel Leyva y Emilio Barragán S/N col. Centro C.P. 82000 Mazatlán, Sin.
Tel. 9157000 jumapam.gob.mx

Roberto Medina





JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN



Por los miembros del comité de Obras de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán,
Sinaloa

Ing. Luis Manuel Mercado Rosales
Suplente del Presidente del Comité de Obras
De JUMAPAM

L.C.P. Roy Castro Chavarín
Suplente Vocal de la Gerencia de
Administración y Finanzas del Comité de Obras
de JUMAPAM

Arq. Juan Adolfo Ávila Flores
Suplente Vocal de la Gerencia Planeación Física
del Comité de Obras
De JUMAPAM

Lic. Felipe de Jesús Chairez Valles
Titular del área Dirección de Asuntos
Jurídicos Del Comité de Obras
De JUMAPAM

Ing. German Vivanco F.
Testigo Social

Por los Ciudadanos

NO ASISTIO

Ing. Edith Esmeralda Martínez González

NO ASISTIO

Lic. Itzel Anahí Garate Frías

NO ASISTIO

Ing. Rodolfo Moya González

Roberto Medina

Roberto Medina

Jocelyn MV

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.





**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE MAZATLÁN**



Por los funcionarios Públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa

Jefe de Supervisión JUMAPAM

Depto. Concursos y Normatividad JUMAPAM

Ing. Jorge A. Elizalde Orozco

Ing. José Heriberto Tirado Meave

Por la Gerencia del Órgano Interno de Control
De JUMAPAM

Ing. Pablo Loaiza Mendoza

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	FIRMA
1	Constructora Dinámica del Humaya S.A de C.V	C. Carlos Alberto Marín Eng Goon
2	Constructora y Arrendadora Michael S.A de C.V	Arq. Dora Jocelyn Morán Villa
3	Constructora y Arrendamiento de Maquinaria de Sinaloa S.A de C.V.	Ing. Ángel de Jesús Salazar Camacho
4	Tecnologías JW S.A de C.V.	Lic. Roberto Carlos Medina Valenzuela



Tasas de Interés en el Mercado de Dinero - (CF101)

Período: 23/03/1995 - 14/03/2022 Frecuencia: Diaria Unidades: Sin Unidad Cifra: Porcentajes

		12/03/2022	13/03/2022	14/03/2022
Tasas de Interés en el Mercado de Dinero				
- Por ciento anual				
<input checked="" type="checkbox"/>	Tasa objetivo 1/	6.0000	6.0000	6.0000
<input checked="" type="checkbox"/>	TIIE de fondeo a un día 2/	N/E	N/E	N/E
<input checked="" type="checkbox"/>	TIIE a 28 días 3/	N/E	N/E	6.2375
<input checked="" type="checkbox"/>	TIIE a 91 días 3/	N/E	N/E	6.4575
<input checked="" type="checkbox"/>	TIIE a 182 días 3/	N/E	N/E	N/E
- Tasa de Fondeo Bancario 4/				
<input checked="" type="checkbox"/>	Ponderada 5/	N/E	N/E	N/E
<input checked="" type="checkbox"/>	Percentil 25% 6/	N/E	N/E	N/E
<input checked="" type="checkbox"/>	Percentil 75% 6/	N/E	N/E	N/E
- Tasa Mexibor (Serie histórica) 7/				
<input checked="" type="checkbox"/>	Mexibor a 3 meses	N/E	N/E	N/E

1/ Meta establecida por el Banco de México para la tasa de interés en operaciones de fondeo interbancario a un día.

2/ La TIIE de fondeo a un día se determina por el Banco de México con base en las operaciones de mayoreo realizadas por la banca y casas de bolsa sobre las operaciones en directo y en reporto de un día hábil bancario con títulos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, el IPAB y el Banco de México que hayan sido liquidadas en el sistema de entrega contra pago del INDEVAL.

3/ La tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) se determina por el Banco de México con base en cotizaciones presentadas por las instituciones de crédito, teniendo como fecha de inicio la de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. El procedimiento de cálculo de dicha tasa se establece en el [Título Tercero, Capítulo IV, de la Circular 3/2012](#) Banco de México y en el Diario Oficial de la Federación del 2 de marzo de 2012.

4/ Tasa representativa de las operaciones de mayoreo realizadas por la banca y casas de bolsa sobre las operaciones en directo y en reporto de un día hábil bancario con certificados de depósito, pagarés bancarios y aceptaciones bancarias que hayan sido liquidadas en el sistema de entrega contra pago del INDEVAL.

5/ Para mayor información sobre el cálculo de la tasa promedio ponderada consulte la nota: [Determinación de las tasas ponderadas de fondeo](#)

6/ Los indicadores de percentil 25% y percentil 75%, corresponden a aquellos de la muestra final empleada para el cálculo de las tasas ponderadas de fondeo de acuerdo a la metodología publicada el 16 de enero de 2020.

7/ Tasa de interés interbancaria determinada todos los días hábiles bancarios por Reuters con base en cotizaciones de tasas de interés proporcionadas por la banca comercial. Para mayor información consulte la página de internet de la Asociación de Banqueros de México. Esta tasa dejó de ser publicada el 11 de abril de 2007.

Handwritten signatures and notes:

Roberto Medina

Joelín MV

AG 2022